



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EDICION N° 10.736

JUDICIALES

EDICTO: Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y comercial de la décimo tercera nominaron a cargo de la Dr. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ- Secretaria N° 13, sito en Güemes N° 609, HACE SABER por UN (1) día, en autos: "**OBREGON, SEBASTIAN DOMINGO C/ DUARTE, GABRIELA S/ EJECUTIVO**", Expte N° 9485/16 que el MARTILLERO LUCAS GASTON VELOSO (CUIT 20-29657834-8), rematara el día 20 de Noviembre de 2021, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien : "UN (1) AIRE DE VENTANA, MARCA STARTECH DE 2500 FRIGORIAS, UN (1) AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLITE MARCA PHILCO DE 250 FRIGORIAS, UN (1) TV DE 32 PULGADAS TIPO LED MARCA BGH".
CONDICIONES: contando y mejor postor. SIN BASE. -COMISIÓN: 10% A cargo del comprador. -Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N°570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 3624-279498, Resistencia, 08 de noviembre de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.147

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Lidia Márquez Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE II Piso II A. de esta ciudad de Resistencia, CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto.2) del C.P.C.C., emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 Ipárrafo del CPCC).-y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL ANIBAL VILLANUEVA, DNI 8.046.416 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos "**VILLANUEVA, ANGEL ANIBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte: 10926/20, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial n° 7 de esta ciudad. Secretaría. Resistencia, 4 de noviembre de 2021.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:190.150

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad Juez Civil, Comercial y Laboral N°2 Charata - Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ELEODORO LEGUIZAMON, M.I.N° 12.767.882, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LEGUIZAMON, CARLOS ELEODORO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 701/21.- Charata- Chaco, 06 de octubre de 2021.-

María Alejandra Lorenzini

Secretaria

R N°:190.152

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA - Juez de Paz Letrado N° 2 Secretaría N° 2 DRA. SENA MARTA LETICIA ITATI, DNI: 30400003, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA en JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CAT.ESP. N°2 - sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, de esta Ciudad de Resistencia, Ira Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por UN (1) DIA

y emplaza por el término de UN (1) MES a los herederos y acreedores de Don MARCOS ELIAS SERRANO, D.N.I. N° 8.305.890 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: " **SERRANO ELIAS MARCOS S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 7678/21. RESISTENCIA, 09 de noviembre de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:190.151

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 – 1° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 4440/21 caratulado "**CASTRO, ALBERTO ROBERTO S/ Sucesión Ab-intestato**", citando a herederos y acreedores que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, de ALBERTO ROBERTO CASCO DNI N° 14.496.411, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2021. Fdo. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17. Resistencia, 10 de septiembre de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:190.153

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, en los autos caratulados "**SOTO, NAHUEL RAUL POR SI Y JUNTO A MACHUCA, BRISA ABRIL EN REPRESENTACION DE SU HIJA SOTO, MELANI LUCIA NAHIARA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (Para Juzg. Civiles y Com.) C/ S/ Varios**", Expte. N° 11073/21, hace saber y cita al demandado, ROBUSTIANO CIRILO CAYETANO DUARTE, D.N.I. N° 36.271.253, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 06 de octubre de 2021. Fdo. Secretario.

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R N°:190.154

E:17/11 V:19/11/2021

>*<

EDICTO: Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, en los autos caratulados "**SOTO NAHUEL RAUL C/ DUARTE ROBUSTIANO CIRILO CAYETANO, VALUSSI ALFREDO DOMINGO S/ Daños y Perjuicios**". Expte. N° 9390/21, hace saber y cita al demandado, ROBUSTIANO CIRILO CAYETANO DUARTE, D.N.I. N° 36.271.253, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial un Diario local. Resistencia, 06 de octubre de 2021.- Fdo. Secretario.

Gonzalo Emanuel Juarez

Secretario

R N°:190.155

E:17/11 V:19/11/2021

>*<

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez de Paz y de Faltas de la ciudad de San Bernardo; CITA por UN (1) DÍA en a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BANEGAS CARLOS DE LA CRUZ, D.N.I. N° 14.274.675, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 37 Ley N°2171-A y Modificat. N°2589-M). En los autos caratulados: **BANEGAS CARLOS DE LA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE. N° 59 - Fo. 156 - Año 2021.- PUBLIQUESE UNA (1) VEZ - Secretaria, 4 de noviembre de 2021.-**

Alicia soledad Quiroga

Secretaria

R N°:190.157

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, Sito en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Angela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del Sr. LADISLAO MALAWSKI, D.N.I. N°7.443.632, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**MALAWSKI, LADISLAO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte.: - 2300 / Año:- 2021.- PUBLIQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría 01 de Noviembre del año 2021.-

Dra. Astrid Rocha - Secretaria

R N°:190.158

E:17/11/2021

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra. ASTRID ROCHA sito en calle Lavalle N° 232 primer piso (ala norte), Correo jciv01-va@justiciachaco.gov.ar, TEL CEL 3735 632941. Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días corridos a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por Don SANCHEZ, FLORENCIO ROQUE D.N.I N° 7.931.899 Para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. En Autos Caratulados "**SANCHEZ FLORENCIO ROQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" C/S/ VARIOS EXPTE N° 2278/21.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Angela 29 de octubre de 2021

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:190.159

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Sra. Juez Silvia C. Zalazar sito en Brown N° 249 2do Piso, Ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por 1 Día en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores y acreedores de Esteban Rivero M.I.N° 16.946.205, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del C.P.C.C., emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de un (1) Mes posterior a la última publicación, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**RIVERO, ESTEBAN S/SUCESION AB- INTESTATO**" Expte N° 6993/2021-1-P, bajo apercibimiento de ley-Resistencia, 21 de septiembre de 2021.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:190.160

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Salgado Andrés Martín, juez Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Norma A. Bergagno N°14 sito en Avenida Laprida N°33 Torre I, Primer Piso, cita por UN (1) día a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO ESTEFANIA DNI N°: 16.651.545 y el Sr. RUBIN CARLOS DNI N°:7.533.203 para que durante el plazo de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes.- en autos caratulados: "**ROMERO, ESTEFANIA Y RUBIN, CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" Expte N° 19160/21.- Resistencia, 04 de noviembre de 2021.-

Dra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R N°:190.161

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado Suplente de la ciudad de Charata Chaco, Dr. Jorge L. Nicoloff, cita en el término de un (1) mes y no mayor a tres (3) meses se presenten a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de: MAIDANA ESTEFANIA ROSENDA M.I N° 4.784.990, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**MAIDANA ESTEFANIA ROSENDA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 437/21 bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de octubre de 2021.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R N°:190.165

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, Dr. Álvaro Darío Llaneza, cita en el término de un (1) mes y no mayor a tres (3) meses se presenten a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de: ELVIDIO ARIAS M.I N° 7.893.320, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados "**ARIAS ELVIDIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 418/21 bajo apercibimiento de ley. Charata-Chaco 29 de octubre de 2021.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R N°:190.166

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**ROMANO, CARMEN DE VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10995/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Carmen del Valle Romano, M.I. N° 4.514.836, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de noviembre de 2021.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R N°:190.167

E:17/11/2021

EDICTO: Por orden del Sr. Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. ERNESTO SILVESTRI, Juez Suplente, Secretaría N° 2, hace saber por un (2) días, en autos caratulados "**BENITEZ ROLANDO ARIEL C/ CRESPO OSCAR ALBERTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC**" Expte. 974/08, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 04 de Diciembre de 2021, a las 08:00 horas en calle San Roque 114 P.A., ciudad, una desarmadora de cubierta, Marca " PESSOT S 415 SICE AUTOMOTIVE EQUIPMENT", color amarillo en funcionamiento 220/380 - A 268/1,55 HZ. 50, HP 0.75, KIN 0,55 y una máquina de balancear Rueda Afuera, Marca " CORCHI", EM 7040, Color Roja; todo en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. **COMISION:** 10% a cargo del comprador. **EXHIBICION:** una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 3624-368511. Resistencia, 10 de noviembre de 2021.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

R N°:190.168

E:17/11 V:19/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO ubicado en Brown N° 249 Piso 1 de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, cita por el presente a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes JOSE ANDRADA (DNI N° 7.418.119) y BLANCA RUIZ (DNI N° 9.280.004), para que en el término de un (1) mes posterior a esta publicación, procedan a aceptar o rechazar la herencia, bajo apercibimiento del Art. 2289 del Código Civil y Comercial de la Nación En los autos caratulados: "**ANDRADA, JOSE Y RUIZ, BLANCA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte.N° 4193/21.-

Analía M. Guardia

Secretaria

R N°:190.171

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaria Autorizante, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, Cita por un (1) a todos consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Analia Karina Martinez, M.I. N°31.630.025, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes (Art. 2289 del Código Civil y Comercial de la Nación). En los autos Caratulados: "**MARTINEZ, ANALIA KARINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5129/20.-

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R N°:190.172

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 sito en Avenida Laprida N° 33. Torre II de la ciudad de Resistencia a cargo del Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, en los autos caratulados: "**ACUÑA HIGINIO Y GOMEZ RAMONA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 22035/21, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Sr. HIGINIO ACUÑA. M.I. N° 8.301.742 y Sra. RAMONA MARIA GOMEZ, M.I. N° 13.719.286, para que en el plazo de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Resistencia. 10 de Noviembre de 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R N°:190.174

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominacion de la Ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Terada, sito en Lopez Y Planes N° 48 primer piso de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por dos (2) días a los presuntos herederos del señor Angel Mericio Pucheta M.I. N° 2.530.170, para que en el término de diez (10) comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ SONIA BEATRIZ C/ SUCESORES DE PUCHETA ANGEL MERICIO S/ ESCRITURACION**" EXPTE. N° 941 AÑO 2019, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 08 Noviembre de 2021.

Lorena Marina Terada

Secretaria

R N°:190.175

E:17/11 V:19/11/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Güemes 609, Ciudad, autos "**CREDIL SRL C/ VERGARA, MAURICIO DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5.693/21: 'Resistencia, 27 de Octubre de 2021.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MAURICIO DANIEL VERGARA, D.N.I. N°29.061.799, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez": "Resistencia, 19 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ...

CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MAURICIO VERGARA, DNI 29.061.799, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$46.704,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$23.352,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 19.526,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$7.811,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Ilación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañas. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra, Beatriz Esther Caceres, Juez. Resistencia, 08 de noviembre de 2021.

Carlos Soria
Secretario

R N°:190.180

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3er. Piso, Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ DELIA MONZON -DNI N°4.179.073- por un (1) día en el Boletín oficial y en un (1) diario local de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"MONZON, BEATRIZ DELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N° 21.444/2021-1-C.Resistencia, 11 de noviembre de 2021 -

Codutti Lía Antonella
Secretaria

R N°:190.176

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: FANTA TERESITA MARIA BEATRIZ, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre II- 4to. Piso, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS computados a partir de la última publicación, al Sr. CARLOS ALBERTO DE URRENGOECHEA, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: **"CABRERA RODRIGO NAHUEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, Expte.N° 11.126/2019, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:190.178

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JULIÁN FENANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3° de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por un (1) día y emplaza por tres (3) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. GOTLEYB, ROGELIO BENJAMIN, DNI N° 13.439.734, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"GOTLEYB, ROGELIO BENJAMIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11436/17, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2021.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R N°:190.179

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida 133, Torre I, Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días a PIOVANO E HIJOS SOCIEDAD ANONONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, inscripta en el RPC bajo el N° 4, Folio 13/23, Libro 8 año 1970, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca el representante legal a tomar intervención en los autos: **"URIBARRI, JUAN RAMON; URIBARRI, MARIA NATALIA Y URIBARRI, JOSE WILFREDO C/ PIOVANO E HIJOS"**

S.A.C.I.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; Expte. N° 15.886/11, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 08 de noviembre de 2021.

Dr. German Eduardo Radovanchich

Secretario

R N°:190.181

E:17/11 V:19/11/2021

— >*< —

EDICTO: DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ, secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial y Laboral N°2, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata Chaco, cita y emplaza por el término de UN (1) día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ALCIDES GERARDO LAVIA, D.N.I. 16.758.377, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en autos caratulados "**LAVIA, ALCIDES GERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2203/2021, bajo apercibimiento de Ley. 01 OCT 2021.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

R N°:190.182

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por DOS (02) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARRIOLA, NESTOR OMAR Y ARRIOLA, MARCOS ANTONIO S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 2927/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, sin base, el día 09 de Diciembre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS, P/2017, MOTOR RENAULT K4MJ730Q194292, CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315HL687687, DOMINIO AB001PO. BASE: \$357.360,06. En caso de no existir postores, transcurrido 30 minutos se reduce la base en un 50% \$ 178.680,03, de persistir la falta de postores, transcurrido 30 minutos se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Fontana \$ 20.150,00 años 2018-2021, al 20/10/2021. Juzgado de Faltas de, Resistencia, sin deudas. Formulario sin multas al 21/10/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 12 de noviembre de 2021.

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R N°:190.184

E:17/11 V:19/11/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER LACERES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS SORIA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSOROS S.A. DE AHORRO C/ VILLAMAYOR RUBEN ROBERTO DENIS, COLMAN EDUARDO MATIAS Y VILLAMAYOR GUILLERMO DARIO HUMBERTO S/S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 13592/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 02 de Diciembre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 Active 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 10DG090071247, marca PEUGEOT, N° CHASIS 936CLNFPOJB042892, marca PEUGEOT, Año 2018, DOMINIO AC869VI, BASE: \$641.209,00.- DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras informa que no se encuentra inscripto. Juzgado de falta municipal: sin deudas, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 12 de noviembre de 2021.

Carlos Soria

Secretario

R N°:190.185

E:17/11 V:24/11/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: **CREDICOMPRAS S.A.F. C/ RAMOS, HUGO CESAR DAVID S/ EJECUTIVO**, Expte. 14367/19, cita al Sr. RAMOS, HUGO CESAR DAVID, D.N.I. N° 35.689.541 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del despachó monitorio Resistencia, 13 de noviembre de 2019: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO CESAR D. RAMOS' D.N.I. N°35.689.541, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la

presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.) V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: TAMARA LEVINSON, en la sumas de PESOS TRECE MIL, QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante, y a DIEGO RODRIGO KATZ, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 27 de octubre de 2021.

Carlos Soria
Secretario

R N°:190.186

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en Calle López y Planes N°38- Planta Baja, en autos "**GRONDA, LIDIA ULIMAR C/ ATWELL TOMAS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA C/ S/ VARIOS**" EXPTE. N° 1293/20, cita al Sr. ATWELL TOMAS D.N.I.N° desconocido, por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de Noviembre de 2021. Firma: Dra. Marta B. Aucar de Trotti. Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19.

María Soledad Serrano
Secretaria

R N°:190.188

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° Piso, CITA por/un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ALMIRON VICTOR EDUARDO DNI N° 10.850.175, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ALMIRON VICTOR EDUARDO s/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte N° 12391/2021-1-P, Resistencia, 12 de Noviembre de 2021. Dr OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1.

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:190.189

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juez del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. Fabián Amarilla, sito en López y Planes N° 637, 6° Piso, ciudad, hace saber por dos días en autos: "**UBEDA CLAUDIA YOLANDA c/ SELZER JOSE FRANCISCO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO ART. 337 CPL**" EXPTE N° 869/19, que el Martillero, Público JUAN ESTEBAN BARBETTI, Mat. N° 537 CUIT N° 20-21348799-0, rematará en Av. 9 de Julio 2345, ciudad el día 7 de diciembre de 2021 a las 17 hs. un automotor marca VOLKSWAGEN tipo Sedan 4 puertas, Modelo Bora 2.0, año 2011 Dominio KJP 351, usado, chasis marca Volkswagen N° 3VWSB49M5BM047750, motor marca Volkswagen N° CBP227239, en el estado que se encuentra, CONTADO, EFECTIVO Y MEJOR POSTOR, SIN BASE, COMISIÓN 10%. Deuda Municipalidad de Resistencia \$15.770,22 al 31/10/21. Las deudas en concepto de patente, multas y/o tasas son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Exhibición lugar de subasta día 7 de diciembre de 2021 de 15 hs. a 17 hs. Informes Martillero actuante Cel 3624-605745. Resistencia, 11 de noviembre de 2021.

Sonia E. Gomez Rellan
Secretaria

R N°:190.190

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, sito en calle Corrientes N°38; a cargo de la Dra. Silvana Lorena Leoni, en la localidad de La Tigra, Provincia del Chaco, (cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. OLIVA, AMBROSIO DNI N°7.539.435, y emplaza para que en término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por

derecho corresponde; en los autos caratulados: "**OLIVA, AMBROSIO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 162, F°: 110/11". LA TIGRA, 10 de. Noviembre/ el 2021. Dra. Cristina L. Borsatto, Secretaria del Juzgado de Paz y Faltas.

Cristina L. Borsatto

Secretaria

R N°:190.191

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES Abogada —Secretaria Provisoria de la ciudad de Sáenz Peña CHACO, de conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GOMEZ AURELIO, DNI 10.288.509 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester, en autos: "**GOMEZ AURELIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2010/21.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R N°:190.192

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Ángela, sito en Lavalle 232, Planta Baja de dicha ciudad, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de MABEL CORIA, D.N.I. N° 13.972.443 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**CORIA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 73/20.- Villa Angela, Chaco, 19 de octubre de 2021.

Celia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R N°:190.193

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: Jorge Mladen Sinkovich, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Resistencia, Chaco sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, en autos: "**ESPINDOLA NANCY GLADIS ANTONIETA S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 545/21, cita por una vez y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCY GLADYS ANTONIETA ESPINDOLA MI N° 2.419.994, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2021.

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R N°:190.194

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Primera Circunscripción Judicial, situado en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARABICIUS, Juez, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANCEL CARLOS ALBERTO, M.I. N° 7.537.512, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ANCEL, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 3902/20. Resistencia, 29 de julio de 2021.

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:190.195

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios LEOPOLDO MAURICIO RECALDE, DNI N° 10.467.000 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**RECALDE LEOPOLDO MAURICIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 466/21 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 20 de Octubre de 2021.

Diego Alejandro Zarza

Secretario

R N°:190.196

E:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**TRABALON, DIEGO AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. No 1119/20, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DIEGO AGUSTIN TRABALON, C.U.I.T. N°20-27486485-1, con domicilio en calle Mauricio Jajan N°791, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 10/02/2022 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, debiendo el Síndico presentar el informe

individual hasta, el día 31/03/2022 y el general hasta el día 12/05/2022. La audiencia informativa se realizará el día 27/10/2022 a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Síndico designado, Cra. GLADYS ASUNCION VISINTIN, con domicilio en Rodríguez Peña N° 956, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Saenz Peña, 09 de noviembre de 2021.

Maria Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R N°:190.197

E:17/11 V:29/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dra. MARQUEZ LIDIA, Juez, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores de Miguel José Luis García, DNI N° 16.992.894, fallecido el 31/12/2020 en la ciudad de Resistencia, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados "**García, Miguel José Luis S/ Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 2464/21. Resistencia, 8 de noviembre de 2021.

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:190.200

E:17/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados **FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ GONZALEZ ELDER IVANA S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE. N° 1532/19 que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaria N° 11 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. Beatriz Esther Cáceres Juez; donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que cómo recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "/// sistencia, 18 de Marzo de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ELDER IVANA GONZALEZ, D.N.I, N°31.324.404, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.. NOT.- DRA. Beatriz Esther Cáceres Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de Octubre de 2019 AUTOS VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELDER IVANA GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL (\$33.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada, para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo, de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO FERNANDEZ, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLTCESE., Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de octubre de 2021.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:190.202

E:17/11 V:19/11/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado de la Primera Nominación, sito en calle BROWN N° 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Publíquense Edictos citatorios por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. HUMBERTO SALAS, D.N.I. N° 8.380.328, para que dentro del término de UN (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan en autos caratulados: "**SALAS, HUMBERTO S/SUCESION AB -INTESTATO**" EXPEDIENTE N° 3.842/2021. Secretaría a cargo del Dr. RAUL A. JUÁREZ. Resistencia, 26 de octubre de 2021.

Raul Alberto Juarez
Secretario

R N°:190.203

E:17/11/2021

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral- VI Circunscripción Judicial de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vazquez, Esq. Padre Holzer- 1er piso de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña MARGARITA HELGA YANDA, M.I. N° 3.690.233, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**YANDA MARGARITA HELGA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”- Expte. N° 2059/21- Secretaría Unica- bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2021.

Maria Evelin Carrasco
Secretaria Provisoria

R N°:190.205

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral- VI Circunscripción Judicial de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vazquez, Esq. Padre Holzer- 1er piso de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Ana Smal, M.I.N° 1.545.356, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**SMAL, ANA S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 2058/21- Secretaría Unica- bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2021.

Maria Evelin Carrasco
Secretaria Provisoria

R N°:190.206

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, 1ra. Instancia, del Juzgado de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial. Secretaria de la actuario N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de los causantes: FRANCO, MILCIADES, MIN° 7.429.750, y MURGANA, WILMA ANGELICA, KI.N° 4.514.898, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: **FRANCO, MILCIADES y MURGANA, WILMA ANGELICA s/ Sucesión Ab-Intestato**. Expte. N° 9398/2021. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2021.

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:190.204

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JULIÁN FENANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3° de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. LUIS GABRIEL DA SILVA, DNI N° 16.758.251, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados “**DA SILVA, LUIS GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 5647/20, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2021.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R N°:190.208

E:17/11/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Dr. HECTOR HUGO OSISKA.- ///”Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2021. Agréguese Contesta Vista de ATP, y de la liquidación informada por el monto de \$6.835,30 hágase saber. Proveyendo el escrito digital que antecede presentado por el Dr. Oscar E. Olivieri en fecha 29/09/2021 a las 10:28hs., al pto. 1)- téngase presente lo manifestado y estése a las constancias de autos. Al pto. II)- Atento a lo solicita por el recurrente, proveyendo la demanda inicial obrante a fs. 4/9vta. téngase presente la intervención otorgada en autos a los recurrentes. Téngase por iniciada la presente DEMANDA POR CONSIGNACIÓN contra los derechos habientes y herederos del Sr. ALEJANDRO FABIAN OLIVERA (D.N.I. N° 25.812.724) por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS, (\$393.574,36), en conceptos de lo indicado en el pto. VI)- de fs. 6vta./7 de autos, encontrándose depositado en autos la suma de \$151.926, conforme constancia de saldos que se agrega en el día de la fecha. Al pto. III)- 1)- estése al Acuerdo celebrado obrante en autos a fs. 28/31. 2)- Atento a lo peticionado y razones expuestas hágase lugar a lo solicitado, en consecuencia, notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación para que dentro del plazo de diez (10) días de notificados otras personas que se consideren con derecho a las prestaciones se presenten en las presentes actuaciones hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 162,163, 164 y 342 del C.P.C.C.Ch. Proyecto de los recaudos a librarse a cargo del interesado.- Asimismo conforme lo solicitado, autorizase a citar por medio de comunicación STC y radio a todos los que se consideren con derechos. Al pto. VII)- téngase presente lo manifestado y hágase saber.-... Fdo. Dr. HECTOR HUGO OSISKA, JUEZ DEL TRABAJO N° 1. -Cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO FABIAN OLIVERA (DNI N° 25.812.724), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "SUDOESTE TELEVISORA COLOR S.R.L. c/ PEREZ PAULINA CELIA s/ CONSIGNACION", Expte. N° 472/2.021, Juzgado del Trabajo N° 1. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 05 de noviembre de 2.021.

Tania L. Abramczuk

Secretaria

R N°:190.211

E:17/11 V:19/11/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco Dr. José Teltelbaum-Juez de Paz y la Dra. S. Marina RISUK, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado en los AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE N° 610/21 **RUIZ DIAZ DOMINGO Y BEJARANO ROSA S/ SUCESORIO**, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sec. n° 2, se ordenó Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:190.212

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Alvaro Dario Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**ORELLANA, CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 496/2021", cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. CARMEN ORELLANA, D.N.I. N° 6.593.797, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**"- Charata, Chaco: 22 de octubre de 2021.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

s/c

E:17/11/2021

>*<

EDICTO: EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N° 84/19

Sec. N° Sec. N° 70642, Un automóvil marca PEUGEOT, modelo 206, motor marca Peugeot, N° 10DBTH0039149, chasis marca Peugeot, N° 8AD2AN6AD6G018312.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe de Sector Decomiso

s/c

E:17/11 V:24/11 /2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Ricardo David Sandoval, DNI N° 20.577.484, la siguiente Resolución N° 1083, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-2019-362/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Fracción Angulo Sud Este de la legua D del Lote Proyectado 10 Cric. VII Zona B. Dpto., General Güemes, con una superficie de 540has. Al Sr. Ricardo David Sandoval, DNI N° 20.577.484, por incumplimiento del Ad 29 inc. e) de la Ley de tierras fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 Inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de noviembre de 2021.-

Silvina Alejandra Reyes

A/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:17/11 V:24/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **VAN LIERDE, MARTIN RAMON:**

argentino, DNI N°17.995.516, domiciliado en BAIGORRIA S/N BARRIO VILLA DEL CARMEN, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha 17 de agosto de 1966, hijo de PABLO VAN LIERDE y de CAÑETE ROGELIO, en la causa caratulada: **"TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.**, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 10/09/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: " 1°) CONDENAR a MARTIN RAMON VAN LIERDE, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P. a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$202.500,00) CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes al Informe Pericial N°28/20, realizada por el Gabinete Científico de la Policía Federal Argentina, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376,00), en virtud de lo informado por la Sub Inspectora Eugenia Casco, a cargo del Gabinete Científico de Resistencia de la Policía Federal Argentina conforme constancias de orden N°152 y la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P.; Art. 5 inc. c) de la Ley N 23.737, complementaria del C.P.: art. 533 inc. 3° de Ley Ley N° 27.063, Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal - Ley N 965-N-; y arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N 4182 y su modificatorias)... " - Fdo: CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ-PTE. DE TRAMITE. - Ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM – SECRETA - VILLA ANGELA, CHACO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, DAVID ALEJANDRO: argentino, DNI N°34.966.388, domiciliado en BARRIO SAN MARTIN S/ CALLE LUCERO S/N. SAN BERNARDO nacido en VILLA ANGELA, en fecha 20 de febrero de 1990, hijo de HORACIO OCAMPO y de DOMINGA MAGDALENA ARRIOLA, en la causa caratulada **"OCAMPO DAVID ALEJANDRO S/ LEIONES GRAVES AGRAVADAS"** Expte. N°4575/2019-3 y conexas: **"OCAMPO, DAVID ALEJANDRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL"** Expte. N°429/2020-3 y **OCAMPO, DAVID ALEJANDRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL"** Expte. N°174/2021-3", se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21/09/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: " 1°) CONDENAR a DAVID ALEJANDRO OCAMPO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los Cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 80 inc. 1°, 90, 92 y 239, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F). ...". - Fdo SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DANIEL JAVIER RUIZ. -PTE DE TRAMITE. - Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ. - Secretaria. - VILLA ANGELA, CHACO, 5 de noviembre de 2021.-EL.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **PAPP, CRISTIAN EXEQUIEL "CHICHO"**: argentino, DNI N°40.173.958, SOLTERO, domiciliado en CALANDRIAS Y AYACUCHO, CIUDAD nacido en VILLA ANGELA, CHACO, en fecha 15 de febrero de 1996, ALBAÑIL. hijo de RICARDO FRANCISCO PAPP y de GLADIS BEATRIZ AQUINO, en la causa caratulada: **"PAPP CRISTIAN EXEQUIEL S/ ROBO AGRAVADO"** Expte. N°1486/2021-3-, se ejecuta la Sentencia N°41 de fecha 05/10/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO "a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 inc. 4, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P.CH. Ley N°965-N). - 2°) REVOCAR la condicionalidad de la condena dictada por Sentencia N°3, en fecha 09/02/2021, por esta Cámara del Crimen, con distinta integración, en la causa caratulada: "PAPP CRISTIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 101 - Folio 679 -Año 2020 (Reg.

Fisc. Investig. N° 1 N° 353/20), por la que se condenara a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP a la pena de UN (01) AÑO Y UN (01) MES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS como autor penalmente responsable del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 inc. 6° del C.P.), por imperio de lo dispuesto en el Art. 27 del C.P.- 3°) UNIFICAR la sentencia N°3, dictada en fecha 09/02/2021 en la causa "PAPP CRISTIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 101 - Folio 679 - Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1 N° 353/20), por la que se condenara a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP a la pena de UN (01) AÑO Y UN (01) MES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 inc. 6° del C.P.), y se unificara a su vez con la pena impuesta por Sentencia N°28, de fecha 08/10/202, dictada en la causa 87/561/19 y su conexas N°85/559/2019, imponiéndosele el cumplimiento de la pena única de UN (01) AÑO Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO Y ROBO, EN CONCURSO REAL". con la que aquí se dicta, e imponer a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO Y ROBO, TODO EN CONCURSO REAL" (Arts.167 inc. 4, inc. 6° y 164, todos en función del 55 y 58 del C.P.)". -Fdo. Ante mí. - Secretaria – Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 10 de Noviembre de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ANDRES ABELINO ROMERO (a) Oto** (DNI: 17.884.032, argentino, soltero, de 55 años, analfabeto, jornalero, ddo. en Legua 4 de Quitilipi, hijo de Odoro De Jesús Díaz y de Juana Romero, nacido en Legua 4 de Quitilipi - el 11/11/1966, Pront. del R.N.R. N° U-4530090) en los autos caratulados "**ROMERO ANDRES ABELINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 69/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 9 del 19/03/2021 dictada por CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ANDRÉS ABELINO ROMERO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. b del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.). II)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Noviembre de 2021.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **VILLAR, MARIO RAUL** (D.N.I. N° 33.146.092, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 69 Pc. 14 Barrio Aipo, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Héctor José Pérez y de Lucía Dolores Casal, nacido en Tres Isletas, el 07 de junio de 1987), en los autos caratulados "**VILLAR MARIO RAUL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 160/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 57 del 09/09/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MARIO RAUL VILLAR, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO a título de autor" (art. 164 en función del art. 167 inc. 4 y del art. 163 inc. 4 del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del Art. 42 del CP) y ROBO (art. 164 del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CINCO (05) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial". FDO: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de noviembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL -SUBROGANTE- DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMOS ANDRES AVELINO** alias "Abel", D.N.I. N° 30.280.216, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 18, El Tacuruzal, hijo de Víctor Ramos y de Mónica Romero, nacido en El Paraisal, el 15 de noviembre de 1978), en los autos caratulados "**RAMOS ANDRES AVELINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 150/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 17/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ANDRES AVELINO RAMOS, de circunstancias personales obrante

en autos, autor responsable del delito Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de Nueve (9) años de prisión, sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR DANIEL (A) CURI MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972253, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/11/1986, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ASENTAMIENTO GRAL SAN MARTIN, CALLE LEANDRO N ALEM, Mz 71, Pc 9 - BARRANQUERAS, hijo de MARTINEZ, OVALDO DANIEL y MERCADO JORGELINA, Prontuario Prov. 38020 CF, en los autos caratulados "**MARTINEZ CESAR DANIEL (A) CURI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30817/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a César Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal", previsto y reprimido en el art. 119 tercer párrafo, en función con el primer párrafo del Código Penal, por el hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras (Chaco) el día 23/08/2019, en perjuicio de A. N. B...Fdo: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 04 de Noviembre del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AXEL FACUNDO GALLARDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.436.642, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 23/09/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, LOTE 170, CASA 338 RESISTENCIA, hijo de GALLARDO, LUIS RAMON y LEYES, NORMA BEATRIZ, Prontuario Prov. 53063 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALLARDO AXEL FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°26682/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°128/21 del 30/6/2021 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gallardo, Axel Facundo s/ Lesiones Leves", Expte. N°30582/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Axel Facundo Gallardo, ya filiado, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Lesiones Leves", según lo previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 08/08/18, en perjuicio de Alejandro Damian Galarza. II) Unificar las condenas, por adecuada composición en la pena única de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del art. 58 del C.P. primer párrafo, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo con arma agravado por la participación de un menor de edad en concurso real con Amenazas simples y Violación de domicilio; amenazas con arma, Robo con violencia en las personas en grado de tentativa y Lesiones Leves" (art. 166 inc. 2° en función del 41 quater, 164 en función del art. 42, 149 bis, art. 150, 149 bis segundo supuesto; 164 en función del art. 42; 149 bis; 150; 149 bis segundo supuesto y 89 todos en función del art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en los Exptes. N° 31849/2016-1, 37380/2017-1; 37544/2017-1; 37547/2017-1 y 30582/2018-1... Fdo.: Dra. Silvana Morando -Juez-; Dra. María José Palacio Soriano -Secretaria-; Juzgado Correccional N°1". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/González, Rosa Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 15723/18 " notifica a González, Rosa Beatriz, DNI N° 31570507, "Resistencia, 22 de febrero de 2019.- RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROSA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 31570507, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$36.000,54) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto, 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo -constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- (...) IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS

NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 26 de septiembre de 2019.-

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario

R N°:190.075

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Gonzalez, Victor Andres s/Ejecutivo**", Expte. N° 15719/18 " notifica a González, Víctor Andrés, DNI N° 24066871, "Resistencia, 22 de Febrero de 2019 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra VICTOR ANDRES GONZALEZ, DNI 24066871, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$35.906,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS (\$10.772,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C(...) IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 16 de octubre de 2019.-

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R N°:190.076

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra., Valeria Latorre Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11 sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicaran por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Colman, Armando Javier, DNI N° 28.202.192, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Colman, Armando Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 1630/15 la que reza: " Resistencia, 22 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ARMANDO JAVIER COLMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$3.402,39) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL VEINTIUNO (\$1.021,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley).-VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito,

agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:190.078

E:15/11 V:17/11/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra., CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos "**CREDIAR S.A. c/Cabral, Graciela Catalina s/Ejecutivo**", Expte. N° 1620/15 lo siguiente: "Resistencia, 01 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a CABRAL GRACIELA CATALINA, D.N.I. N° 20.655.923, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13, resistencia, 24 de octubre de 2018.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.077

E:15/11 V:17/11/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Ramírez, Fernando, DNI N° 23575621, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Ramírez, Fernando s/Ejecutivo**", Expte. 2050/15 la que reza: "Resistencia, 26 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a RANAIREZ, FERNANDO, D.N.I. N° 23575621, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13". Resistencia, 10 octubre de 2019.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:190.079

E:15/11 V:17/11/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Basiuk, Marisa Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 15882/18 " notifica a Basiuk, Marisa Elisabeth, DNI N° 27279905941, "Resistencia, 25 de Febrero de 2019 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARISA ELISABETH BASIUK, DNI 27990594, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$23.092,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$6.928,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. y) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12 NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario Provisorio

R N°:190.083

E:15/11 V:17/11/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA, DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco autos "**CREDIAR S.A. c/Sánchez, Rosana Paola s/Ejecutivo**", Expte. N° 324/16 notifica a Sánchez, Rosana Paola, DNI N° 27046435, "Resistencia, 10 de marzo de 2016, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y

RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROSANA PAOLA SANCHEZ, condenándolo a pagar al Accionante la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$6.111,60), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y los costos que sf. presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS LIN MIL OCHOCIENTOS. TREINTA y TRES (\$1.833,00), sujeta a liquidación definitiva. - II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente., u Oponerse a ésta sentencio deduciendo las excepciones previstas en el art. de la ley .6002, bajo apercibimiento de IQ. dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41. Del C.P.C.C.. - III.- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6004.- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y OCHO. (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1,939,00) como Apoderado, con más IVA (2.1%) si correspondiere.,(arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 201_2 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A GAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY....V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad lo normado por el art. 49 de la ley 6002 y Art.-318.del f C.P.C.C. can transcripción de los mencionados artículos.- VI)NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE.- MARIA DE ,LOS ANGELES VULEKOVICH Juez - JUZ. CIV. COM. N° 2 por dos (2) días en el Boletín Oficial en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.

Bogdan Miguel Popescu

Secretario

R N°:190.084

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Valeria Latorre, Juez; Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Quintana, Jorge Rubén, DNI N° 29092936, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/ Quintana, Jorge Ruben s/Ejecutivo**", Expte. N° 2045/15 la que reza: " Resistencia, 18 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE RUBEN QUINTANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CUATRO CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$14.464,38) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$4.339,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley VI. - NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 42 del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICEMSE" Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 19 de septiembre de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:190.085

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/ Lizarraga, Eliseo Angel s/Ejecutivo**", Expte. N° 3630/18" notifica a Lizarraga, Eliseo Angel, DNI N° 26461615, Resistencia 14 de mayo de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO ...I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ELISEO ANGEL LIZARRAGA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA y OCHO CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$10.738,78) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$3.222,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. O de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de

la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- (...) IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los . mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 10 febrero de 2020.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretario

R N°:190.087

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Galarza, Juan Carlos s/Ejecutivo**", Expte. N° 3642/18 " notifica a Galarza, Juan Carlos, DNI N° 27449489, "Resistencia, 14 de mayo de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra JUAN CARLOS GALARZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA y DOS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$7.832,66) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- (...) IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes - que lo represente en el juicio. Resistencia, 22 de octubre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R N°:190.088

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Alfonso, Alejandra Elisabeth, DNI N° 30159930, en autos "**CREDIAR S.A. c/Alfonso, Alejandra Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 3651/18 lo siguiente: " Resistencia, 11 de abril de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a ALFONSO, ALEJANDRA ELIZABETH, D.N.I. N° 30159930, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) Cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA .JUEZ- Juzga Civil y Comercial N° 13.- resistencia. 29 de abril de 2019

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.090

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/ Enciso, Walter s/Ejecutivo**", Expte. N° 3654/18 " notifica a Enciso, Walter, DNI N° 28214035, "Resistencia, 14 de mayo de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra WALTER ENCISO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA y UNO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$6.781,75) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA y CUATRO (\$2.034,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER

SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- (...) IV) IMPONER las costas b la parte ejecutada; en el supuesto indicado en el punto 111) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 30de octubre de 2019.-

Lorena Staroselsky

Secretario

R N°:190.092

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Valeria Latorre JueJuez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos ."CREDIAR S.A. c/Espindola, Juan Carlos s/Ejecutivo", Expte. N° 3653/18 " notifica a Espindola, Juan Carlos, DNI N° 24474296 lo siguiente: "Resistencia, 10 de mayo de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS ESPINDOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la SUMO de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$19.353,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$5.806,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de lo notificación de la presente, podrá cumplir lo sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencio, posándose a la etapa de cumplimiento de lo misma de conformidad a la dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicha cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de SU notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de lo LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordado 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de lo Undécima Nominación" por Dos (2) días en el Boletín, Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausente represente en el juicio.- Resistencia, 12 de diciembre de 2018.-

Carlos Coria

Secretario

R N°:190.091

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra., Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11,1SerAtar N2 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Colman, Pablo Alfredo, DNI N° 29925605, en autos "CREDIAR S.A. c/Colman, Pablo Alfredo s/Ejecutivo", Expte. N° 3657/18 lo siguiente: " Resistencia, 10 de mayo de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO ALFREDO COLMAN D.N.I. 29.925.605, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.885,73) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS (\$2.966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (52) día a partir de la notificación de' la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-

IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) 1 cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 30 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación". Resistencia, 06 de mayo de 2019

Carlos Coria
Secretario

R N°:190.093

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Castillo, Cesar Horacio s/Ejecutivo**", Expte. N° 13480/18 " notifica a Castillo, Cesar Horacio, DNI N° 18274669, los siguiente: "Resistencia, 10 de diciembre de 2018, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: " I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CESAR HORACIO CASTILLO, hasta hacerse: el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$55.650,37) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$16.695,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicha cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$9.794,00) y de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$3.918,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el, capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...). VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público a privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un. Diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 18 de junio de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:190.094

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULUKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Silveira, José Luis s/Ejecutivo**", Expte. N° 13485/18 " notifica a Silveira, José Luis, DNI N° 36197460, "Resistencia, 7 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LOSE LUIS SILVEIRA, DNI. 36197460, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SIETE CON UN CENTAVOS (\$33.247,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO (\$9.974,00), sujeta a liquidación definitiva. - II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo a las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo, apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiera, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con lo limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por

Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR, la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12" Oficial por DOS (2) días en el Boletín Oficial en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 08 de octubre de 2016.-

Lorena Staroselsky

Secretaria

R N°:190.095

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A./Senar, Rafael s/Ejecutivo**", Expte. N° 13512/18 ." notifica a Senar, Rafael, DNI N° 34702626, "Resistencia, 19 de Diciembre de 2018 AUTOS Y CONSIDERANDO y RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAFAEL SENAR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$40.244,35) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SETENTA y TRES (\$12.073,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11 por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 31 de octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:190.096

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Meza, Gustavo Esteban s/ejecutivo**", Expte. N° 13513/18 " notifica a Meza, Gustavo Esteban, DNI N° 31630955, "Resistencia, 11 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GUSTAVO ESTEBAN MEZA, DNI 31630955, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$18.607,23) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y DOS (\$5.582,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- (...) IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12" por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes

que lo represente en el juicio.

Soledad Moreschi
Secretaria

R N°:190.097

E:15/11 V:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, en autos "**CREDIAR S.A. c/Villalba, German Alberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 13508/18 " notifica a Villalba, German Alberto, DNI N° 34478549, Resistencia, 10 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTO.S, CONSIDERANDO y RESUELVO .- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GERMAN ALBERTO VILLALBA, D.N.I. N° 34.478.549, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la SUMO de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y CINCO CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$44.955,34) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$13.487,00), sujeta a liquidación definitivo.. para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente. con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 5 de la L.A., con lo limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de lo Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial Convenida por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias el escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" Resistencia, 02 de octubre de 2019.-DV Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GERMAN ALBERTO VILLALBA, D.N.I. N° 34.478.549, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 25 de octubre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:190.099

E:15/11 V:17/11/2021

— >*< —

EDICTO: El Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra MIRIAN GLADYS MOSQUEDA D.N.I. 13.719.680, fallecida el 13 de Noviembre de 2020, en Resistencia, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**MOSQUEDA, MIRIAN GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO** " EXPTE N° 14042/21. Resistencia, Chaco,30 de septiembre de 2021.-

Marina Andrea González
Secretaria

R N°:190.134

E:15/11 V: 19/11/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Calle Lavalle N° 232, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA INES MENDOZA, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARDOZO, FABIANA ELIZABET Y CARDOZO, DARIO SERGIO ORLANDO S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 533/21,, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 04 de Diciembre de 2021, a la hora 11,15, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, un automotor marca FORD, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO KA S 1.5L, motor marca FORD VUEKAJ8006693, chasis marca FORD N°9BFZH55K8J8006693, DOMINIO AB385FP, AÑO 2017, BASE: \$ 252.279,00, DEUDAS MUNICIPALES: Municipalidad de San Bernardo: \$ 3.520,00 al 15/09/2021, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. SEÑA: 20% en el acto de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma, debiendo quien resulte comprador, la constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente por Ministerio de la

Ley (Arts.55/56 y 590 Ley 2559 M) Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 36215648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Villa Angela, Secretaria, 09 de Noviembre de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 190.140

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Decima Segunda nominación, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, secretaria doce sito Calle Güemes 609, Ciudad hace saber por DOS (2) días autos "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJEDA, RAMONA ELVIRA Y GONZALEZ, LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", Expte. 11.588/19, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT 23-12104152-9, rematará día 04 de diciembre 2021 a las 10,30 hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martilleros del Chaco, Ciudad, un automotor tipo SEDAN 4 PUERTAS, marca CHEVROLET modelo PRISMA 1.4N LT año 2016 - Motor CHEVROLET N° HCM016347 - Chasis marca CHEVROLET N° 9BGKS69T0GG269893, dominio AA317SP en el estado que se encuentra, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, deudas: no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Las Palmas, multas según formulario 131 \$ 10.686,29, a cargo del demandado. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición 2 horas antes en el lugar de subasta. No se suspende por lluvia. - Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación. - Resistencia, 04 de noviembre del 2021.

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario

R. N°: 190.137

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; y de conformidad con lo preceptuado por el art. 162, del C.P.C.C., cita a los HEREDEROS del Sr. ERNESTO MACIEL, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**STECHINA, NORMA BERNARDITA C/ GONZALEZ, ALBA TEODORA; GONZALEZ, DOMINGO; GONZALEZ, ANDRES; GONZALEZ, HIGINIO; GONZALEZ, LUCIO; GONZALEZ, NATIVIDAD; GONZALEZ, FAUSTO; GONZALEZ, FRANCISCO; GONZALEZ, ANTONIO; GONZALEZ, MAXIMO Y MACIEL, ERNESTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 1928/17. ///sistencia, de agosto de 2021. Analizadas las constancias de la causa, habiéndose dispuesto en el proveído de fecha 23/03/21 el término de cinco días para la presentación de los herederos del Sr. Maciel cuando el plazo correcto es de diez (10) días atento la naturaleza de la presente causa, rectificase dicho proveído, debiendo transcribirse la presente el edicto a librarse. NOT. Fdo. Dra. María Eugenia Barranco Cortés-Jueza - Juzg. C. y C. N° 4 A continuación se transcribe el primer proveído dictado en la presente causa: "Resistencia, 20 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo el escrito de fs. 1/19: Téngase a los Dres. RITA MARIA CECILIA DIAZ COLODRERO y ENRIQUE JUAN JOSÉ ROLDÁN por presentados, en el carácter de apoderados de la Sra. NORMA BERNARDITA STECHINA en mérito al poder acompañado, con patrocinio letrado del Dr. GUSTAVO MIGUEL BORDON RAMOS, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, domicilio legal constituido en calle Santa María de Oro N° 170 Planta Alta, Oficina 9, domicilio electrónico en "mat5245@justiciachaco.gov.ar" (principal) y "mat6636@justiciachaco.gov.ar" y "mat6306@justiciachaco.gov.ar" (secundarios) y domicilio real denunciado en calle Guido Spano N° 785 de la ciudad de Barranqueras. Por promovida DEMANDA ORDINARIA por Prescripción Adquisitiva contra ALBA TEODORA GONZALEZ; DOMINGO GONZALEZ; ANDRES GONZALEZ, HIGINIO GONZALEZ; LUCIO GONZALEZ; NATIVIDAD GONZALEZ; FAUSTO GONZALEZ; FRANCISCO GONZALEZ; ANTONIO GONZALEZ; MAXIMO GONZALEZ y SUCESORES DE ERNESTO MACIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, córrase traslado de ella a los demandados por el plazo de quince (15) días, para que comparezcan a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del C. P. C. C. Téngase presentes las pruebas ofrecidas. Resérvense los originales en Caja Fuerte del Juzgado. Notifíquese personalmente o por cédula. Acompañe copias de las documentales adjuntadas a fin de proceder a su certificación y agregar a la presente causa. De conformidad a lo prescripto por el Artículo 121 del CPCC, exímase a la actora de presentar copias para traslado. A fin de acreditar quienes son los sucesores del Sr. Ernesto Maciel deberá acompañar declaratoria de herederos del mismo. Atento lo informado a fs. 15 vta, líbrese oficio al Juzgado Civil y Comercial N° 6 con el objeto de que remitan "ad effectum videndi" el Expte. 125/74 y/o N° 98880/96 caratulado "Maciel Ernesto y Duarte de Maciel Clara S/juicio sucesorio" el cuál se remitirá vía Outlook, de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de uso del Correo Electrónico (Internet) y la Red Interna del Poder Judicial (Intranet). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 3er párrafo del C.C. y C. líbrese Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, con el objeto que proceda a efectuar la anotación de la presente litis n fin de dar a conocer la 1.591, dictada por la Administración Tributaria Provincial, conforme lo dispuesto por el art.5 de la misma, hágase saber u los profesionales. intervinientes en autos, que deberán acreditar el carácter que revisten frente al I.V.A. o su condición de inscripto en el régimen simplificado y el cumplimiento del reempadronamiento obligatorio general, respectivamente. Asimismo, atento a lo resuelto por el Superior Tribunal

de Justicia por Acordada N°30217/11 la que incorpora los pagos electrónicos en reemplazo del cheque judicial, hágase saber a las partes y auxiliares de la justicia que deberán arbitrar los medios para la apertura de una cuenta judicial a su nombre, a los fines de la transferencia electrónica de los pagos efectuados, debiendo informarse el número de la misma en todas las causas en las que son parte, así como CBU, SUCURSAL, CUIT y/o CUIL. NOT De la misma manera, hágase saber a las partes que conforme Anexo de Reglamentación de Notificaciones Electrónicas Ley N° 7372 (Acuerdo N° 3336, pto. 3 de fecha 02/09/14) deberán constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal. Trámite que, conforme las modificaciones introducidas a la Ley 7372, por resolución N° 2232/14 deberá realizarse en el sitio www.justiciachaco.gov.ar, a los fines del otorgamiento del correo electrónico oficial.- Por último y a modo de colaboración se les solicita que demandas y contestaciones sean remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección del Tribunal: jciv04-res@justiciachaco.gov.ar y mbarrancocortez@justiciachaco.gov.ar consignando número de expediente y año (Nombre del Archivo adjunto: número de expte. separado con guión medio del año). NOT. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES". Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los días del mes de agosto de 2021.

Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes

Juez

R. N°: 190.143

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA. Hace saber por el término de tres días ha resuelto Citar. a los que se crean con derecho a Vivienda ubicada en Mz. 52 Pc, 01 del Plan 25 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco oportunamente adjudicado al Sr, Daniel Antonio Aguirre D.N.I. 8.301.022. Para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer Mas derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización,

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:12/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Margarita Belén, sito Av. 17 de Agosto S/N de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Dellamea Polich, en los autos caratulados "**LOPEZ, SALVADOR RICARDO S/ SUCESION AB INTESATO**" (Expte. N° 29/18), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, SALVADOR RICARDO, D.N.I. N° 10.281.260 a hacerse presente y hacer valer sus derechos. Margarita Belén, 20 de febrero de 2021.

Liliana Dellamea Polich

Secretaria

R N°:190.103

E:12/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de Margarita Belén sito Av. 17 de Agosto S/N de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Dellamea Polich, en los autos caratulados "**SCHMIDT, ZULMA TEODOLINDA S/ SUCESION AB INTESATO**" (Expte. N°50/19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA TEODOLINDA SCHMIDT, D.N.I. N° 1.723.788, a hacerse presente y hacer valer sus derechos. Margarita Belén, 20 de febrero de 2021.

Liliana Dellamea Polich

Secretaria

R N°:190.104

E:12/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Av. 17 de Agosto S/N de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Dellamea Polich, en los autos caratulados "**AQUINO BERNAL TOMAS DEVIL S/ SUCESION AB INTESATO**" (Expte. N° 33/20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO BERNAL TOMAS DEVIL, D.N.I.N°: 7.658.248, a hacerse presente y hacer valer sus derechos. Margarita Belén, febrero de 2021.

Liliana Dellamea Polich

Secretaria

R N°:190.105

E:12/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARINA JESSICA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35062554, nacida en RESISTENCIA, el día: 01/02/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: GUATEMALLA Y PARODI, CALLE 11, BARRIO ZAMPA, RESISTENCIA, hija de MARTINEZ RAMON y CABALLERO ANA ANGELICA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ MARINA JESSICA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°36196/2021-1, se ejecuta la

Sentencia N°73 del 05/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Martinez, Florencia; Martinez, Marina Jessica s/ Infracción a la Ley N° 23.737", Expte. N°37655/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a la imputada Marina Jessica Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de Comercialización, en calidad de partícipe secundario, Art. 5 inc. c, Ley Nacional N° 23.737 en función con el art. 46 del C.P., a sufrir la pena de tres (3) años de prisión efectiva bajo la modalidad domiciliaria (art. 10 inc. f del C.P., en función de los art. 23 PYDCP, art. 10 PINDESC y art. 17 CADH), multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302) y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 37655/2019-1 en la que viniera requerido a juicio. IV.- REVOCANDO la condicionalidad de la pena de tres (3) años de prisión de ejecución en suspenso impuesta por Sentencia N° 53 dictada el 05 de mayo de 2020 por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia en relación a Marina Jessica Martínez en los Exptes. N° 18274/2017-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 13889/2018-1 del registro del mencionado tribunal. V.- UNIFICANDO, en relación a Marina Jessica Martínez la presente condena con la pena impuesta por Sentencia N° 53 dictada el 05 de mayo de 2020 por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, por aplicación del art. 58 del C.P. VI.- CONDENANDO a la imputada Marina Jessica Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de Comercialización, en calidad de partícipe secundario, Art. 5 inc. c, Ley Nacional N° 23.737 en función con el art. 46 del C.P., a sufrir la pena única de cuatro (4) años de prisión efectiva bajo modalidad domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302), por aplicación del art. 58 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:15/11 V:26/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HECTOR DANIEL (A) GORDO MORSA MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28811319, nacido en CORRIENTES, el día: 25/04/1981, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE SALTA 3300 VILLA ORO FONTANA, hijo de MOLINA, RAMON OSCAR y ESQUIVEL ELVIRA, Prontuario Prov. 577434-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MOLINA HECTOR DANIEL (A) GORDO MORSA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°35930/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°183/21 DEL 28-09- 2021 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MOLINA HECTOR DANIEL S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°5412/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Héctor Daniel Molina, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en CONCURSO REAL con TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Arts. 5 inc. C y 14 1er. Párrafo de la Ley N° 23.737, en función con el 55 del C.P.) a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12; por los hechos cometido en perjuicio de la seguridad pública, en fecha 03-03-2021 y 04-05-2018, en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "MOLINA, HECTOR DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 5412/2021-1, y su agregada por cuerda, caratulada: "MOLINA, HECTOR DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N° 13823/2018-1". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 111 de fecha 30-05-2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en autos N° 22456/2015 caratulada "MOLINA HECTOR S/ INFRACCION Art. 189 bis C.P." y UNIFICANDO por composición las Penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 111 de fecha 30-05-2016, fijando como PENA UNICA la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra sin contar con la debida autorización legal atenuada, Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización y Tenencia Simple de Estupefacientes, todo en Concurso Real (Art. 189 bis inc. 2, segundo y sexto párrafo del C.P., Art. 5 inc. C y 14 1er. párrafo de la Ley 23.737, todos en función con el Art. 55 del C.P.). III.- IMPONIENDO a Héctor Daniel Molina en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Noviembre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31581746, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/04/1978, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE LAS HERS S/N, PREDIO FERROCARRIL RESISTENCIA, hijo de CONTRERA, CELESTINO y PINTOS, MARTA INES, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CONTRERAS PAOLA MARIA MAGDALENA S/**

EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 31758/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 63/21 de fecha 30/07/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a la imputada Paola María Magdalena Contreras, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de coautora (Art. 119 tercer párrafo en función del art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 11482/2020-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas...Fdo:VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 8 de Noviembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

----->*<-----

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENZO JULIAN FARANA REPETTO, DNI N° 42.190.972, argentino, de 21 años de edad, de estado civil concubinado con un hijo por nacer próximamente, con instrucción con secundario completo, de ocupación jornalero trabaja con su abuelo y su padre, domiciliado con su familia en B° 40 viviendas, Mz-1. Pc-20, Gral. San Martín, hijo de ALICIA VIVIANA LUQUE (y) y de EDÉN ARIEL FARANA REPETTO (V), nacido en General José de San Martín, Chaco en la fecha 06/01/2000. Prontuario N°SP74631.; quien se encuentra alojado en la Comisaría Seccional Primera de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FARANA REPETTO ENZO JULIAN S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 2366/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 152, de fecha 14/09/2021, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada "FARANA REPETTO ENZO JULIAN S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD y RODRIGUEZ RAMON S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO", Expte. N°337/2021-51 la que en su parte pertinente reza: "... En Resistencia, Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (...) FALLA: I) CONDENANDO a ENZO JULIAN FARANA REPETTO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR. DE 18 AÑOS DE EDAD previsto y reprimido según Art. 167 Inc. 4to. supuesto en función del Art. 163 Inc. 40, y del Art. 41 Quáter, todos del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 337/2021-5, por aplicación del Art. 426 inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP., debiendo además imponérsela el pago de las costas procesales.-- II) ... III) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dra. CRISTINA L. PISARELLO -Juez- y el Dr. GERMÁN EZEQUIEL BENSEÑOR Secretario-"Cámara Segunda- en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada 13/02/2025. Gral. José de San Martín, Chaco 15 de octubre junio de 2021.-

Dra. Andrea Emilia Almirón Merino
Secretaria

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31581746, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/04/1978, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE LAS HERS S/N, PREDIO FERROCARRIL RESISTENCIA, hijo de CONTRERA, CELESTINO y PINTOS, MARTA INES, en los autos caratulados "CONTRERAS PAOLA MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 31758/2021-1, en el día de la fecha se ha dictado el siguiente decreto: "///sistencia, 10 de Noviembre del 2021....Atento a lo informado por el Centro de Liberados, DECLARAR REBELDE a PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS y ORDENAR su inmediata detención, quién capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; asimismo DISPONIENDOSE en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Asimismo atento a lo informado por el Centro de Liberados, en informe N° 405, CORRASE VISTA al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa, respecto de la procedencia de la Revocatoria de la DETENCION DOMICILIARIA, según lo dispuesto por el art.34 de la Ley 24.660. Librense Recaudos . Not. Fdo.: Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DRA. MÓNICA LILIÁN PEGORARO. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALCARAZ ANDRES SANTIAGO**, D.N.I. N 37.690.764,

apodo "TATA", edad 28 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en EL ESPINILLO, CHACO el 22/06/1991, domiciliado en BARRIO NORTE de la localidad de TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de MARGARITA RAMIREZ (V) y de JUAN CARLOS ALCARAZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a ALCARAZ ANDRES SANTIAGO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA (art.119, 1,2 y 4 párrafo inc.F) del C.P. y del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA EN CONCURSO REAL, (Art. 119 1, 3 Y 4 párrafo inc. F) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...-Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario. Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS MAXIMILIANO (A) PALMERITA GIMENEZ**, (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO SANTA LUCIA 0 CALLE 14 Y CALLE 11 - O - MZ 15 05, CS 3, CALLE 15, VILLA RIO NEGRO RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, RUBEN SILVANO y QUIROGA, PABLA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF), en los autos caratulados "**GIMENEZ MATIAS MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 25086/2020-1, en el día de la fecha, se ha resuelto lo siguiente: ".../sistencia, 10 de noviembre de 2021.- Atento informe del Servicio Social del Poder Judicial mediante el cual comunican el incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado Matias Maximiliano Gimenez, ORDENESE la inmediata detención de MATIAS MAXIMILIANO GIMENEZ, (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° SANTA LUCIA MZ. 5 Cs. 2, CEL N° 3624082137, hijo de GIMENEZ RUBEN SILVANO y QUIROGA PAULA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF); y póngase el mismo a disposición de este Juzgado. DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Oficiese. NOT.-Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. GABRIEL LUBARY. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>*<

EDICTO: El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial: Secretaría Única, con asiento en Lavalle 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**LÓPEZ LAURA ALICIA S/ CANCELACION DE CHEQUE**"- EXPTE. N° 2257/2021-3-C, se ha promovido ACCIÓN de CANCELACION DE CHEQUE, respecto del Cheque extraviado que a continuación se detalla: UN (1) CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE "B" N° 00843546, al portador, librado por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000) con fecha de emisión 20/07/21 y vencimiento el día 27/09/21 del BANCO FRANCES de la sucursal ciudad de Corrientes, ubicada en la Calle Córdoba N° 960, Corrientes Capital y perteneciente a la cuenta de la empresa MARAMURES S.R.L. CUIT N° 30712410821, CBU 0170216520000002675747. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Villa Angela, Chaco, 01 de noviembre de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:189.870

E:10/11 V:17/12/2021

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ROJAS, BRAIAN INOCENCIO**, ARGENTINO, SOLTERO, LADRILLERO, de 22 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 22 de noviembre de 1996, hijo de SANTO INOCENCIO ROJAS y de CLARA ESCALANTE, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 40.033.937 se domicilia en B° SAN FRANCISCO, RICARDO BALBIN N°642, que en los autos N° 1899/17-5, caratulada "**ROJAS BRAIAN INOCENCIO S/ ABUSO DE ARMAS Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 234.-Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:....RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ROJAS, BRAIAN INOCENCIO, ya afiliado, del delito de ABUSO DE ARMAS y AMENAZAS CON ARMA EN CONCURSO REAL previsto y reprimido por el Art. 104 primera parte y Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Segunda parte en función del Art. 55 todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 231 de fecha 15 de agosto del 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1139. III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. Miguel A. Feldmann en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000) en su carácter de defensora, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley.- IV)...V)...VI) ...VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR.GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 9 de noviembre de 2021.-

Dr.Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/11 V:19/11/2021

>*<

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quiroga Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados "**DIAZ Y FORTI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" CUIL. N° 21-02938805-6-se hace saber que mediante auto resolutorio n°1333 de fecha 28 de octubre de 2021, se han fijado nuevas fechas: para que la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 09/02/2022, para que presente el Informe General: para el día 30/03/2022. Se fija Audiencia Informativa para el día 16/11/2022 a las 10:00 hs y, se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad: hasta el día 23/11/2022; publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Chaco y en el Diario "Norte" - Dra. Lorena A. González. - Secretaria.-

Dra. Dulce Sofia Rossi

Prosecretaria

R N°:189.840

E:08/11 V:17/11/2021

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado **efectivo MIÑO, BRIAN ALEXIS** (D.N.I. N° 42.483.509), argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en calle 52 entre 5 y 7 Barrio Arce, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Norberto Belozo y de Julia Miño, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de septiembre de 1998), en los autos caratulados "**MIÑO BRAIAN ALEXIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 145/20-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 62 del 26/10/2020, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) IMPONER a Braian Alexis Miño, de circunstancias personales obrantes en autos, la pena de seis (6) años de prisión, más accesorias legales del art. 12 del C.P., por haber sido hallado autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Homicidio en grado de Tentativa (arts. 119 - 1er. párrafo- en función del 42 y 79 en función del 42, ambos en función del art. 55 del C.P.), declarado así por Resolución N° 15 de fecha 4 de junio de 2020, obrante a fs.391/397, de la Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, la que se encuentra firme." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -juez- DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:08/11 V:17/11/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SHOW BUSINESS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **Show Business S.A.S.**, Expte: E-2021-9195-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 04/11/2021, los señores Mario Antonio MUÑOZ, nacido el 13 de julio de 1979, D.N.I. N° 27.438.709, CUIT: 20-27438709-3, de estado civil soltero, Empresario, con domicilio legal en Árbol y Blanco N° 370 departamento B, de la ciudad de Resistencia, y especial en Avenida Alvear N° 50; Rubén Alejandro RUBIOLO, nacido el 27 de diciembre de 1972, D.N.I. N° 21.862.055, CUIT: 20-21862055-9, de estado civil soltero, empresario, con domicilio legal en Avenida Sarmiento N° 575 Piso 5, Departamento B, de esta ciudad, y especial en Avenida Alvear N° 50; y Oscar Marcelo LINKE, nacido el 12 de mayo del 1974, D.N.I. N° 23.934.822, CUIT: 20-23934822-0, de estado civil casado con Adriana Inés Herasimchuk, Empresa-rio, con domicilio legal en Belgrano 298, Coronel Du Graty, Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco y especial en Avenida Alvear N° 50, de esta ciudad; han constituido una sociedad que se denominará "Show Business S.A.S", estará domiciliada en Avenida Alvear N° 50, de esta ciudad; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: 1) ESPECTÁCULOS: Producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o

servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniseries. 2). PUBLICIDAD: Campañas publicitarias: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Explotación por diversos medios de comunicación: la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. Consultora de mercado: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. 3. COMUNICACIONES: Prestación y explotación de redes de telecomunicación: de servicios de radiodifusión, tele distribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. La sociedad, Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y estará representado por MIL (1.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador titular y Representación Legal será ejercido por el señor Mario Antonio MUÑOZ, D.N.I. N° 27.438.709, y el cargo de Administrador suplente será ejercido por el señor Rubén Alejandro RUBIOLLO, D.N.I. N° 21.862.055. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:190.156

E:17/11/2021

— >*< —

INIZZIO S.A.S.

EDICTO: Hace saber por un día que: conforme Escritura de fecha 22 de Octubre de 2021, el señor CAMILETTI HORACIO NAZARENO, argentino, D.N.I. N° 25.955.360, CUIT 20-25955360-2, nacido el 20 de Mayo de 1977, con domicilio en Mitre N° 166 7 C de la ciudad de Resistencia, profesión contador, estado civil casado, ha constituido una sociedad denominada **INIZZIO S.A.S.**, con sede social en Mitre N° 166 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años, El capital social se establece en la suma de en Pesos Doscientos Mil (\$200.000) representados por Mil (1.000) acciones de Pesos Doscientos (\$200) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros en cualquier parte del país o del extranjero las operaciones o actividades siguientes: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios y bebidas aptos para consumo humano; b) productos farmacéuticos; c) odontológicos, d) implantes; e) material médico descartable; f) productos de perfumería. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La administración Titular será el Sr. CAMILETTI HORACIO NAZARENO, DNI N° 25.955.360, con domicilio en Mitre N° 166 7 C de la ciudad de Resistencia, durando en tal calidad hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Administrador Suplente será la Sr. GIORDANO NATALIA ROMINA, DNI N° 28.122.627, con domicilio en calle Mitre N°166 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, Representante Legal será el Sr. CAMILETTI HORACIO NAZARENO, DNI N° 25.955.360, con domicilio en Mitre N° 166 7 C de la ciudad de Resistencia La

fecha de cierre de ejercicio es el 31 Diciembre de cada año. Resistencia. 11 de Noviembre de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:190.169

E:17/11/2021

>*<

MIRAFLORES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-202072496; E; "**MIRAFLORES**" S.A. s/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO", se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Marzo de 2020, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09 de Julio de 2021, en el domicilio legal en Ruta Nacional N° 16, Km. 13,5 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio para los próximos 3 años de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Raúl Rolando. Romero Feris (h) - nacido el 27 de enero de 1977- DNI N° 24.107.391 CUIT N° 20-24107391-3 - Argentino Casado Empresario domiciliado en San Martín 75 Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional N° 16, KM. 13, 5. Resistencia, Chaco- Duración del Mandato: 3 años. VICEPRESIDENTE: Sr. Juan. Antonio Romero Feris nacido el 5 de mayo de 1987 - DNI N° 33.169.806 CUIT N° 20-33169806-8 - Argentino Soltero - Empresario, con domicilio en Mendoza 549 - Ciudad de Corrientes y especial en Ruta Nacional N° 16, KM. 13, 5, Resistencia, Chaco -Duración del Mandato: 3 años. DIRECTORA: Srita. María Cristina Romero Feris - nacida el 13 de noviembre de 1980 DNI N° 28.099.468 CUIT N° 27-28099468-0 -Argentina - Soltera Empresaria, domiciliada en Mendoza 549 - Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional N° 16, KM 13,5 Resistencia, Chaco - Duración del Mandato: 3 años. DIRECTOR SUPLENTE: Sr. José Manuel Romero Feris - nacido el 09 de agosto de 1991- DNI N° 36.468.068- CUIT N° 20-36468068-7- Argentino Soltero Empresario con domicilio en Mendoza 549 Ciudad de Corrientes y especial en Ruta Nacional N° 16, KM 13,5, Resistencia, Chaco - Duración del Mandato: 3 años. DIRECTORA SUPLENTE: Srita. Rocío Romero Feris - nacida el 13 de Junio de 1982 DNI N° 29.499.559 - CUIT N° 27-29499559-0 - Argentina soltera Medica domiciliada en Mendoza 549, Ciudad de Corrientes y domicilio especial en Ruta Nacional N° 16, KM 13, 5, Resistencia, Chaco- Duración del Mandato: 3 años. Resistencia, 08 de Noviembre de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:190.177

E:17/11/2021

>*<

OBRECH S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados OBRECH S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Modificación clausula 4° del Contrato Social -Expte. N° E--2020-3468-E. se hace saber por un día: que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 03/04/2020 y Acta de fecha 09/07/2021 que ratifica Acta de fecha 03/04//2020 donde el socio Álvarez Gauna José Ricardo D.N.I. N°30.708.574 cede el total de sus cuotas dejando de pertenecer a OBRECH S.R.L. C.U.I.T.N° 3071611204-3 domiciliada en calle Lorenzo Cobello n° 759-Villa Ángela, Inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de S.R.L. Bajo Matrícula N°565 Folios 748/760 Resolución N° 707 de fecha 13/09/2018 del Tomo 1 Tercer Cuerpo del año 2018; a favor de Pedrini Leonida D.N.I. N° 13.350.259 casada en primeras nupcias con IRUZUBIETA Félix Martín; de profesión administrativa domiciliada en calle Lorenzo Cobello n° 759-Villa Ángela y modifican la cláusula 4° del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera -CUARTA: EL CAPITAL social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de valor nominal de PESOS DIEZ I MIL (\$10.000), cada una las que están totalmente suscriptas e integradas; según el siguiente detalle: IRUZUBIETA Fernando Martín (49) cuotas equivalente a un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) y PEDRINI Leónidas (01) cuota equivalente, a un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Cada cuota otorga derecho a un voto. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar Resistencia, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:190.187

E:17/11/2021

>*<

PREVEN SALUD S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "PREVEN SALUD S. R. L." s/ Inscripción de Reforma del Objeto Social — Modificación Clausula 3° del Contrato Social Constitutivo- Expte. N° E3-2021-5395-E, se hace saber por un día:, que conforme Acta de fecha 05/08/2021, se aprobó la Reforma de Objeto Social de La Sociedad PREVEN SALUD S. R. L." Inscripta bajo Mat n° 70, L° 38 (3° C), F° 536/45, de fecha 06/08/2004, DOMICILIO SOCIAL en Catamarca N° 30, ciudad de Resistencia, Provincia del chaco, quedando modificado el artículo tercero del Contrato Social, redactándose de la siguiente forma: TERCERA: OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) - Brindar presentaciones médicas, odontológicas y/o farmacéuticas mediante efectores propios o a través de terceros vinculados y/o contratados al efecto en todo el ámbito de la República Argentina y del extranjero. b) - Crear, organizar, administrar, disponer y explotar el funcionamiento de sanitarios, clínicas, servicios de emergencias, servicios de alta complejidad, laboratorios bioquímicos,

farmacias y cualquier otro que sea afín al sistema de salud. c) — Brinda servicios médicos a pacientes en sus instalaciones propias y establecerse como nexo entre otros prestadores de servicios médicos asistenciales y los agentes del seguro de salud, ya sea a través de las figuras existentes o que en el futuro pueden crearse bajo el régimen de la Ley Nacional del Sistema del Seguro de Salud; entidades de medicina prepaga, empresas privadas y cualquier otra que autorice la ley. d)- Organizar y administrar servicios médicos integrales que nucleen a los profesionales de la medicina y del arte de curar en general, instituciones sanatoriales, centros de diagnósticos, centros médicos, bioquímicos, odontológicos y farmacéuticos. Con competencia para actuar en cualquier parte del país o el extranjero. e) - Contratar por sí, o en representación de terceros o asociados con terceros Con las obras sociales o cualquier otro agente de la Seguridad Social creado o a crearse, la prestación de servicios médicos asistenciales y/o conexos bajo la modalidad de pago por capita, por prestación, por módulos, por aranceles, globalizados, cartera fija o cualquier otra forma permitida que resulte conveniente y autorizada por la ley. f) - Conformar entes de medicina prepaga con competencia en el ámbito del país, cuyos servicios integrales de salud serán brindados con efectores propios o a través de terceros. g) - Siempre que estuviere previsto en la legislación constituirse en un agente del Servicio de Salud. h) - Siempre que estuviere previsto en la legislación vigente poder recibir los aportes de los beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social a fin de prestar a éstos servicios Médicos asistenciales ya sean parciales o integrales. i) - Importar, exportar, comprar o vender productos medicinales, material descartable, prótesis de todo tipo, aparatos y materiales en general de uso para la actividad médica, paramédica o conexas. j) - Efectuar estudios e investigaciones científicas que tengan que ver con las ciencias de la salud y el arte de curar. k) - Organizar cursos, conferencias simposios o actos académicos relacionados con la ciencia médica. l) - Asociarse o agruparse con terceros para prestar servicios médicos asistenciales en todo el ámbito del país y en el extranjero. Además de las actividades descriptas, la sociedad podrá desarrollar dentro del mismo objeto comercial, las siguientes actividades: II) - Dedicarse a la compra y venta, al por mayor o menor, de bienes y productos para uso medicinal. m) - Establecer representaciones, filiales y/o delegaciones con igual fin, dentro y fuera del país. n) - Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas para la consecución de los fines previstos en el objeto de la sociedad, concertar contratos de consignación, mandato, almacenamiento, distribución, importación y exportación de bienes y/o productos generados para uso medicinal y productos afines, ya sean perecederos, semi perecederos o no perecederos, naturales, industrializados, manufacturados y/o tratados, sean de origen nacional o extranjero. ñ) - Producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar todo tipo de bienes y productos para uso medicinal, ya sea perecederos, semi perecederos o no perecederos. o) - Efectuar, intervenir y/o participar en la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, excepto las reservadas a las entidades financieras, pudiendo ingresar en sociedades en carácter de inversora de capital. La sociedad podrá realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el objeto social, el cual podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios. Para cumplir sus objetivos fijados precedentemente, la sociedad podrá conformar red o redes de prestadores sanitarios y conexos en la Provincia del Chaco, en cualquier Provincia Argentina y también en países extranjeros. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 12 de noviembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:190.199

E:17/11/2021

— >*< —

CONAL S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en EXPTE. N° E3-2021-5816-E, "CONAL S.A. S/ REFORMA DE ARTs DEL ESTATUTO SOCIAL", hace saber por un día que por Asamblea General EXTRAORDINARIA N° 17 de fecha 15/06/2021, se ha resuelto el uso de la firma social de manera indistinta y del cambio de fecha de cierre del ejercicio, los cuales quedarán resueltos de la siguiente manera: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Artículo 9°. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de doce (12) Directores Titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Designación del Directorio: Se designa al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Martín Elías ALEXANDROFF, Director Suplente: Juan Sebastián ALEXANDROFF, quienes aceptan en este acto los cargos mencionados. El Director suplente, en su caso, reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social será en forma indistinta y estará a cargo del Presidente y/o del Director Suplente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de sus objetivos pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley 26.994; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; transferir derechos reales; operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá garantizar el desempeño de sus funciones hasta la aprobación de su gestión de acuerdo a la modalidad y monto que reglamente el órgano de Contralor." **BALANCE — DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** Artículo 13°. El ejercicio social cerrará el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones

legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán : a) 5% como mínimo al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades ; b) a los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que se establecen en este estatuto; c) a la remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la citada Ley ; y d) el saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas." Resistencia, 29 de octubre de 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. De comercio

R N°:190.201

E:17/11/2021

>*<

INTERZONA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de Chaco, en autos caratulados "INTERZONA SRL" S/ Inscripción Contrato Social, Expte. N° 113-2021-9316-E ID 12087, Modalidad 24 hs. se hace saber por un día que: entre los señores Rubén Oscar MOSSO, DNI N° 14.732.395, CUIT N° 20-14732395-7, comerciante, nacido el 14 de septiembre de 1962, domiciliado en calle Paso N°252, centro, en lo sucesivo el socio "A"; Daniel Sebastián NUÑEZ, DNI N°36.862.862, CUIT N°!20-36862862-0, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1991, domiciliado en calle Intendente Manuel Fernández N°55, en lo sucesivo el socio "B" y Mayra Adela MOSSO, DNI N°36.970.897, CUIT N° 27-36970897-5, comerciante, nacida el 15 de marzo de 1993, domiciliada en calle Intendente Manuel Fernández N° 55, en lo sucesivo el socio "C"; TODOS de la ciudad de General San Martín - Chaco- argentinos, capaces para contratar, de común acuerdo deciden por este acto la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se denominara "INTERZONA SRL", con DOMICILIO SOCIAL en calle Ingeniero Mañanes N° 724, ciudad de Gral. José de San Martín, provincia de Chaco con una DURACION de NOVENTA Y NUEVE (99) años y tendrá por OBJETO prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, la explotación, industrialización, comercialización y transporte de las siguientes actividades: acceso a bases de datos informáticas; acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; acceso a contenidos, portales y sitios web; acceso a datos o documentos almacenados por medios electrónicos en archivos centrales para consultas remotas; acceso a las telecomunicaciones por banda ancha; acceso telecomunicaciones y conexiones a bases de datos informáticas y a internet; acceso a una base de datos informática; acceso de telecomunicaciones a bases de datos informáticas y a internet; acceso de usuario a redes informáticas mundiales; acceso de usuarios a internet a través de un proveedor de servicios; acceso de usuarios a programas informáticos en redes de datos; acceso dedicado y de llamada a multiusuario a internet; acceso multiusuario a redes informáticas globales de información para la transferencia y divulgación de una amplia gama de información; alquiler de aparatos de comunicaciones; alquiler de aparatos de radiodifusión; alquiler de aparatos de telecomunicación; alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones; alquiler de buzones de correo electrónico; alquiler de enrutadores de, telecomunicaciones; alquiler de equipos de radiodifusión ; alquiler de equipos de, radio; alquiler de equipos de transmisión de información; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; alquiler de instalaciones de radiodifusión y teledifusión; alquiler de instrumentos de radiodifusión; alquiler de módems; alquiler de redes de área local; alquiler de sistemas de comunicación inalámbrica; alquiler de teléfonos; alquiler de tiempos de acceso a sitios web [isp]; alquileres de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; computadora (comunicaciones por terminales); comunicación a través de redes de fibra óptica; comunicación vía redes de fibra óptica; conexión de telecomunicación a una red informática mundial; consultoría en telecomunicaciones; consultoría profesional sobre telecomunicaciones; consultoría sobre redes de comunicaciones; difusión de programas de televisión contratados por suscripción; difusión de programas de televisión por internet; facilitación de acceso a internet; prestación de acceso inalámbrico multiusuario a internet; prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas, incluyendo aquellos que utilicen un canal de comunicación seguro; prestación de servicios de acceso a telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con internet; prestación de servicios de redes privadas virtuales (vpn); proveedor de servicios de internet; proveedores de servicios de internet (isp); provisión de accesos de telecomunicaciones y vínculos o links con bases de datos informáticas y con internet; servicios de acceso a datos por internet; servicios de comunicaciones a través de redes informáticas; servicios de comunicación inalámbrica; servicios de comunicación por cable. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias, financieras, con dependencia del estado nacional, provincial, municipal o autónomo según corresponda la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos de tecnología y en general todos los actos lícitos que permitan las leyes vigentes y este contrato. CAPITAL social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo; quedando distribuidas entre los socios "A", "B" y "C" de la siguiente manera: 1- Socio "A" QUINIENTOS (500) cuotas sociales, por un valor de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representando el 50% del capital social, 2- Socio "B" DOSCIENTOS CINCUENTA (250), cuotas sociales, por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), representando el 25% del capital social, 3- Socio "C" DOSCIENTOS CINCUENTA (250), cuotas sociales, por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), representando el 25% del capital social. Depositándose el 30% o sea la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000). La DIRECCION Y ADMINISTRACION estará a cargo de Daniel Sebastián NUÑEZ, DNI N°36.862.862, CUIT N° 20-36862862-0,

en carácter de socio-gerente, por el término que dure la sociedad. Fecha de CIERRE del ejercicio económico el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:190.207

E:17/11/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 113

Las Breñas, Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipóra Guazu, en reunión extraordinaria del día diez (10) de Noviembre de 2021 y que consta en el Acta N° 400, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 29 y N° 30, que se realizara el día 17 de Diciembre de 2021 a las 20:00 horas en su sede social situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea, por causa de fuerza mayor, Pandemia covid-19.
- 3) Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al a) Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 30 de marzo de 2020 b) Ejercicio Económico cerrado el 30 de marzo de 2021.
- 5) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los Meses posteriores al último cierre de ejercicio al 30/11/2021.
- 6) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido ejercidas hasta la fecha.
- 7) Consideración movimiento de Socios.
- 8) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 9) Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 10) Renovación total de las autoridades por disposición del Artículo N°12 Ley N° 3565 y en concordancia con los artículos N° 13 Y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N 113 de Pampa Ipóra Guazú
 - a. 1) cinco (5) socios en reemplazo por 1 ario de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held Oscar Erico, Secretario: Ledesma Raúl Rosendo, Vocal Suplente Segundo: Villalba Jacinto Román, Vocal Suplente Tercero: Figueroa Miguel Ángel, Vocal Suplente Cuarto: Zanatta José.
 - a. 2) cinco (5) socios en reemplazo por 2 años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vice-Presidente: Leguizamón Rosendo Humberto, Tesorero: Sosa Enrique, Vocal titular Primero: Garino Eduardo Omar, Vocal titular Segundo: Campos Policarpo, Vocal Suplente Primero: Reggio Lorenzo.
 - b. 1) Dos socios en reemplazo por un año de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Álvarez Hugo Antonio, Suplente Primero: Fernández Ramón Francisco.
 - b. 2) Dos socios en reemplazo por dos arios de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Segundo: Prok Víctor Basilio, Suplente Segundo: Leguizamón Ricardo Hugo.
- 11- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas en el cargo de Vocal titular tercero
- 12- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
- 13- Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley N° 3565 su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

Rosendo Ledesma

Secretario

Oscar Erico Held

Presidente

R N°:190.148

E:17/11/2021

>*<
"9 DE OCTUBRE DAMIAN ASOCIACION CIVIL"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil 9 de Octubre Damián convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a las 18 horas en el domicilio sito en Mz 28 Casa 8 B° Juan B. Alberdi de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario refrenden el acta respectiva.
- 3) Lectura, análisis y consideración de Estados Contables y Memoria, Informe del revisor de cuentas para el ejercicio finalizado el 30/06/2021.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por vencimiento del mandato.

Suarez Jessica Cecilia
Presidente

García Norberto
Secretario

R N°:190.149

E:17/11/2021

>*<

CLUB HÍPICO DIEGO LÓPEZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Hípico "Diego López", a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2021. a las 21:00 horas en la sede del Club, para tratar el siguiente -

ORDEN DEL DÍA

- 1) 1, Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) 2. Tratativa para cambio de nombre de la Institución Diego López" a "Domingo Ciucci", modificando el artículo 1° del Estatuto Social.

Nota: En la primera convocatoria las Asambleas se Celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el numero de socios con derecho a voto presentes (Art. 32 Estatuto).

Ponce Francisco
Presidente

Velásquez Mauricio
Secretario

R N°:190.162

E:17/11/2021

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 87 RADISCOK BELICH

El Palmar - Chaco

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 08 de Noviembre del año 2021, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 03 de Diciembre del año 2021, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 12 - Sección XXIV - El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Informe sobre Asamblea General Ordinaria realizada fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2020 y al 31 de julio de 2021.
- 4) Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea. -
- 5) Incorporación y baja de socios. -
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria. Condonación de cuotas adeudadas ejercicio 2020 y 2021.
- 7) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
- 8) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: EMILIO BELICH, Secretario: CARLOS CONSTANTE PETROVICH, Vocal Suplente Primero: ÁNGEL MARTÍN TOLOZA, Vocal Suplente Segundo: JOSÉ SEIFI, Vocal Suplente Cuarto: MARIO JUAN PETROVICH. -
 - b) Vocal Titular Tercero: GALLOVICH, NAHUEL SEBASTIAN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo) por un año. -
 - c) Cuatro (4) socios que reemplazarán por Un (1) año de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: RODRIGUEZ PASCUALINO; Tesorero: BELICH MARCELO; Vocal Titular Primero: Belich Marcelo; Vocal Titular Segundo: Belich Mario Ángel; Vocal Suplente Tercero: MONTENEGRO DOMINGO. -
 - d) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: POGONZA VICENTE DE PAUL y Revisor de Cuentas Suplente Primero: SAUCEDO HUMBERTO. -
 - e) Dos (2) Socios que reemplazarán por Un (1) ario de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: ACOSTA JOSE BELIZARIO Y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: ESCALADA ALBERTO MARCELINO. -

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número o de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N°666 K (ex 3565), su reglamentación y el presente estatuto. -

Carlos Constante Petrulich
Secretario

Emilio Belich
Presidente

R N°:190.163

E:17/11/2021

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 17 DE PAMPA LANDRIEL

Pampa Landriel - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 09 del mes Noviembre del año 2021, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del año 2021, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
- 2) Informe realización Asamblea General Ordinaria fuera de término. -
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 28 cerrado el 31/01/2020 y ejercicio N° 29, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2020 y el 31 de Enero del año 2021. -
- 4) Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea. -
- 5) Incorporación y Baja de socios. -
- 6) Fijación del valor de la cuota societaria. -
- 7) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
- 8) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por un (1) año de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: CABES ANTONIO CELESTINO; Secretario: RODRÍGUEZ EDGARDO ÁNGEL; Vocal Titular Primero: CHAPARRO MABEL EDITH; Vocal Suplente Primero: GOROSITO RAMÓN EULOGIO; Vocal Suplente Segundo: AGUIRRE ANTONIO MARIANO; Vocal Suplente Tercero: PALLERO DANIEL ALBERTO. -
 - b) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: PITZUS RICARDO ELISEO; Tesorero: ENGST RICARDO JOSÉ; Vocal Titular Segundo: MALDONADO JOSÉ FRANCISCO; Vocal Suplente Cuarto: GISBERT MIGUEL ÁNGEL. -
 - c) Vocal Titular Tercero: MARCELO JAVIER AGUSTINELLI (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo) por un año de mandato. -
 - d) Dos (2) Socios que reemplazarán por Un (1) año de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: GEREZ HUGO DANIEL y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: LEDESMA MIRTA DELFINA. -
 - e) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: LEMAIRE ENRIQUE FRANCISCO y Revisor de Cuentas Suplente Primero: RIVERO EUSTAQUIO.-

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto. -

Edgardo Ángel Rodríguez
Secretario

Antonio Celestino Cabus
Presidente

R N°:190.164

E:17/11/2021

————— >*< —————

PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N°19

General Vedia - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Paraje Naranjito, ubicado sobre Ruta Provincial N°1, Jurisdicción de General Vedia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

- 2) Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021, tratados cada uno por separados.
- 4) Presentación y elección de las listas para renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de la cuota social.
- 6) Altas y bajas de socios.
- 7) Designación del nuevo Representante Legal de la Asociación.

La Asamblea General Ordinaria se realizará con las medidas sanitarias correspondientes, el distanciamiento social preventivo y obligatorio por la actual situación de pandemia a causa del COVID-19.

Malet Sonia
Secretario

Delpech Horacio A.
Presidente

R N°:190.170

E:17/11/2021

>*<

INSTITUTO RAICES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día Sábado 27 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas mediante el programa de videollamadas ZOOM con Id 857 6018 4732 y Código de acceso: 4PM0Bc, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1) Elección de dos (02) asambleístas para considera el acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y secretario;
- Punto 2) Consideración de los Estados Contables, Inventario General, Memoria e Informe del Auditor Externo y Revisor de Cuentas por el ejercicio número 27;
- Punto 3) Consideración de actas de Comisión Directiva por el periodo correspondiente al ejercicio 27.
- Punto 4) Consideración del Poder General de Administración y Disposición de Bienes de Instituto Raíces.

Páez Yáñez Gloria
Presidente

R N°:190.173

E:17/11/2021

>*<

ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA INTEGRACIÓN CHAQUEÑA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA INTEGRACIÓN CHAQUEÑA convoca a los miembros de esta entidad, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que tendrá lugar el 29/11/2021 a las 20 hs en la sede de la institución, Fontana 820- Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación y exposición de las causas por las cuales se presentan varios ejercicios juntos.
2. Análisis y consideración de la memoria Anual y Balance General e Inventario de los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y el 30/06/2021.
3. Elección y/o ratificación de los miembros del consejo administrativo.-

Carolina Di Benedetto
Presidente

R N°:190.183

E:17/11/2021

>*<

SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"

El Zapallar - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en nuestras instalaciones, sitas en Chacra 30, Sección E, de esta localidad, el día viernes 10 de diciembre de 2021, a las veinte (20) horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de. la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoría y Sindicatura practicados. al 30 de Septiembre de 2021.
- 3.- Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4.- Elección de autoridades:

a.- Elección de cuatro. (4) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de VICEPRESIDENTE: Walter O. BADER, TESORERO: Jorge E. GARCIA, VOCAL TITULAR 2°: VACANTE POR RENUNCIA, VOCAL TITULAR, 4°: Juan D MUGNIER, todos por terminación de mandato, a excepción del VOCAL TITULAR 2° por renuncia.

b.- Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de: VOCAL SUPLENTE 1°: Raúl F. VAZQUEZ, VOCAL SUPLENTE 2°: Daniel A. EBEL, VOCAL SUPLENTE 3°: Roque Alejandro PICCILLI, VOCAL SUPLENTE 4°: Alejandro GARCIA, todos por terminación de mandato.

c.- Elección de dos (2) Síndicos por un (1) año, en reemplazo de: SINDICO TITULAR: Policarpo RODRIGO, y SINDICO SUPLENTE: Pablo AIGARCIA, ambos por terminación de mandato.

NOTA: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50 % más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en Art. 38. Asimismo, se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7° no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Sergio D. Albiach
Secretario

Daniel H. Fontana
Presidente

R N°:190.198

E:17/11/2021

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE CORZUELA N° 43**

Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 estatutario vigente, la Comisión Directiva Convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las Instalaciones del Club de Caza y Pesca, sita en Ruta 89 Kilómetro 212 de la localidad, el día 07 de Diciembre de 2021 a las 9:30 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado fuera de término.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del Revisor de Cuentas, de los ejercicios cerrados el 30/06/ 2020 y 30/06/2021.
4. Cuotas Societarias.
5. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
6. Designación de una Comisión receptora de Votos.
7. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
8. Recupero de Gastos por Servicios.

La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con los presentes en ese momento.

Jorge Figueroa
Presidente

R N°:190.209

E:17/11/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL LOS NIÑOS DEL 2.000

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 del mes de diciembre del año 2.021, a la hora 20:30 hs. en la sede social, cito en Manzana 79 Parcela 5 Barrio Nuevo Amanecer de la ciudad de Barranqueras provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.-
2. Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio del año 2.021.
4. Explicación del motivo por el cuál la asamblea de llevará a cabo fuera de los términos legales.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio con la mayor consideración.

Zulema Fernandez
Secretario

Judith Trinidad Martinez
Presidente

R N°:190.210

E:17/11/2021

————— >*< —————
MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 661 445 5633, que será grabada en soporte digital, siempre y cuando en esa fecha, se encuentre vigente la prohibición de reuniones de personas debido a la emergencia sanitaria decretada por la provincia, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. de Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°37 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano
Presidente

R N°:189.989

E:17/11 V:26/11//2021

>*<

POSTAL S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio sede social de POSTAL S. A. ubicado en Bartolomé Mitre 474, Resistencia, Chaco, el día 26 de Noviembre de 2021 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2) Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2020 (Ejercicio N° 24).
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.-

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

Diego Javier Gómez
Presidente

R N°:189.893

E:10/11 V:19/11/2021

>*<

HOTEL COVADONGA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del HOTEL COVADONGA S.A. - Inscripta bajo N° 14 folio 173/88 del Libro 5° de Sociedades Anónimas del año 1967 del Registro Público de Comercio, de conformidad con normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 19 de Noviembre de 2021 en el local social de la calle Güemes N° 200, de la Ciudad de Resistencia, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables del período finalizado el 30-12- 2019.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables del período finalizado el 30-12- 2020
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio

Los accionistas deberán depositar las acciones o documentos habilitantes en la caja de la sociedad, calle Güemes N° 200, de esta Ciudad, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea para poder asistir a la misma (Art. 238 de la Ley 19550) Luego de transcurrida 1 hora fijada para la Asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.

José Luis Peláez
Presidente

R. N°: 189.862

E:08/11 V:17/11/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21

Reacondicionamiento del Sistema de Efluentes del Casco Urbano de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA - financiará, a través del programa PROESA, la obra "Reacondicionamiento del Sistema de Efluentes del Casco Urbano de Presidencia Roque Sáenz Peña" – Provincia de Chaco - Argentina.

Número de Licitación Pública: 16/21

Obra: "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EFLUENTES DEL CASCO URBANO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA" – PROVINCIA DE CHACO

Consultas y Obtención de pliegos: Los oferentes que estén interesados podrán consultar el pliego en la página web <https://sameep.gob.ar/> o bien en las oficinas del Departamento Administración Compras - SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: \$98.224.159,58.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$982.241,59.

Plazo de Ejecución: 4 meses

Apertura de Ofertas: 07 de Diciembre del 2021 a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del Pliego: \$98.000,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el 07 de Diciembre del 2021 hasta las 09:45 hs en Mesa de Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.



Ministerio de Obras Públicas

Argentina

Oscar A. Miranda

a/c. Dpto. Adm. Compras S.A.M.E.E.P.

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21

En el marco del Programa 46 se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N°63 - MACHAGAI - "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$42.931.598,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/12/2021 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta e/ momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:17/11 V:01/12/2021

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1852/2021**

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de una habitación en el marco del programa "Ayudas Urgentes" que tramita bajo el número CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y que fuera aprobado por el Decreto N° 1656/21.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos N ros 1656/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: El día 12 de Noviembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION. -

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$3.120.304,00).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadmachaco.gov.ar - ueps.mdschacoagmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

Sandra Marcela Meana

Técnica en Gestión y Adm. De

Hacienda Publica

s/c

E:15/11 V:17/11/2021

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 1104/21

OBJETO: "DQUISICION DE CAMPERAS DE TRABAJO, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL M. de P.E e U.-

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 790.500,00)

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). -

FECHA DE APERTURA: EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 HORAS.

EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO. -

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA. -

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 23 de NOVIEMBRE DE 2021.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN. -

Daniel A. Miño

A/C Direcc. De Administración

Ministerio De Planificación

s/c

E:15/11 V:19/11/2021

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 921/2021.-

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de materiales de construcción para diferentes módulos habitacionales con la necesidad de responder a la amplia demanda a lo largo de la provincia.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 15-11-2021 hasta la hora 09:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 15-11-2021 a las 10:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 310.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 310.000.-

Emanuel A. Ortega

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:12/11 V:17/11/2021

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Provincia Del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 3/2021 - RESOLUCION N° 1130/21 - EXPEDIENTES N° E37 – 2021- 1318E

OBJETO: adquisición de 40 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.037.500. (PESOS UN MILLON TEINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 0/100)-

APERTURA: El día 23 de noviembre de 2021, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 19 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Eduardo Coronel

A/C Dic. De Administración

s/c

E: 10/11 V:19/11/2021

>*<
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0185-LPU21.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$ 25.392.977,66).
OBRA: "MALLA RN N° 11 D" - Ruta Nacional N° 11 – Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmín (Prov. del Chaco) – Provincias: Santa Fé y Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diecinueve Centavos (\$ 2.539.297.766,19) referidos al mes de Septiembre de 2020 y un Plazo de Obra para la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los dos primeros años de obra, un plazo de veinticuatro (24) meses. Las Tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el periodo de contrato, un plazo de setenta y dos (72) meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICOMPROMISO: En caso de no haber un sistema de reserva de presupuesto para la garantía, el licitante podrá solicitar el pago a la Unidad de Cálculo y Fidejuciaría de la Obra Anticipador con fines de garantía, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de la licitación, el día 15 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. y el día 15 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en el caso de no haber un sistema de reserva de presupuesto para la garantía.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N°:189.682

E:29/10 V:03/12/2021

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 - Expte. N° 400-251021-32002- E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE 11 (ONCE) EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LAS DISTINTAS AEREAS DEL ORGANISMO - AÑO 2021".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección, de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 7,30' a 12,30 hs, a partir del día 08/11/2021 y hasta el día 12/11/2021 a las 12:30 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$1.500.000,00 (Son Pesos: Un millón quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos), en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas el día LUNES 15/11/2021 de 7:30 a 12,30 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MARTES 16/11/2021 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c

E:08/11 V:17/11/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

Licitaciones

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2828/2021.-

OBJETO: "Obra Peatonal Cívica administrativa — Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810 — Plazo de Ejecución: 6 meses.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, Diez mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA N° 046/2021 - RESOLUCION N° 2649/2021.-

OBJETO: "Obra: Refuncionalización Integral — Nuevo Parque Laguna Argüello — Plazo ejecución 8 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$44.766.838,56 (Pesos, cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y seis ctvs).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, diez mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

PRORROGA LICITACION PÚBLICA N° 047/2021 - RESOLUCION N° 2648/2021.-

OBJETO: "Obra: Refuncionalización Integral nuevo Parque Laguna Argüello — Plazo de ejecución 8 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.396.074,83 (Pesos, doscientos veinticinco millones trescientos noventa y seis mil setenta y cuatro con ochenta y tres ctvs).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos, Diez mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica
Director General

s/c

E:17/11 V:19/11/2021

